



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACIÓN JURADA EXTRAJUDICIAL

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, ante mi, **LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número **CUATRO- SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6)**; y las testigos que suscriben: **AMALIE ANGELICA CATILLO TORRES**, portadora de la cedula número **OCHO – NOVECIENTOS VEINTIOCHO – MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (8-928-1950)** y **YATNY ARAIZA AVILES ARRITOLA**, con cédula de identidad personal número **CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS- MIL CUARENTA Y CUATRO (4-742-1044)** siendo las 3:00 de la tarde **del día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)**; compareció personalmente la siguiente persona, quien se identificó como: **NICOLAS OLDEMAR CHOY ATENCIO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número **CUATRO – CIENTO VEINTICINCO – DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (4-125-2169)**, para contacto y notificaciones, localizable en la Ciudad de David, Chiriquí, Panamá, al teléfono móvil **6676-6426**, correo electrónico **nicochoy@jarquinsa.com**, no tiene fax, ni apartado postal, actuando como representante legal de la empresa **PROMOTORA RÍO CALDERA, S.A.** registrada en el Folio Mercantil N°755207, promotor del proyecto **RESIDENCIAL VALLE DEL NANCE - ETAPA II** a ubicarse en el Corregimiento de Las Lomas, Distrito de David, Chiriquí sobre la Finca Folio Real N°30136764 Código de Ubicación 4506 que presenta un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:---PRIMERO: Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los Criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.-----



La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. -----

Para constancia firmo esta DECLARACIÓN JURADA en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del Año DOS MIL VEINTE (2020).-----

La suscrita Notaria hace constar que se toma la presente declaración a voluntad de **NICOLAS OLDEMAR CHOY ATENCIO**, en calidad de compareciente. -----



Huella

NICOLAS OLDEMAR CHOY ATENCIO
CEDULA No. 4-125-2169

La Suscrita **ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ** Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-722-6. CERTIFICA: Que ante mí compareció **NICOLAS OLDEMAR CHOY ATENCIO**, con cédula número 4-125-2169, y firmo la presente Declaración Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual doy fe. David, 28 de octubre de 2020.-

Amalie Angelica Catillo Torres
Cedula No. 8-928-1950

Testigo

Yatty Araiza Aviles Arritola
Cédula No. 42021040

Testigo

